

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Adj. Apoyos 2021-0223

Tener en cuenta que los demandados ORLANDO ESTEBAN AME BAYONA, IVETT FABIOLA NAME BAYONA, CAROLINA NAME BAYONA y ASTRID NAME BAYONA, se notificaron conforme lo dispone el artículo 8° de Decreto 806 de 2020 y contestaron la demanda en forma oportuna sin proponer excepciones.

Reconocer a la Dra. MARIA PAULA SALDARRIAGA LOPEZ, como apoderada de los demandados en la forma y términos de los poderes conferidos.

Una vez vencido el término del emplazamiento, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ